

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 29** *RESOLUCIÓN 8048/2009, de 18 de diciembre, del Director General del Mayor, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Solicitud de Plaza en Piso Tutelado”.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los criterios de calidad de la actuación administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Habilitación Registro Telemático

Habilitar al Registro Telemático de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Solicitud de Plaza en Piso Tutelado”.

La inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, del procedimiento “Solicitud de Plaza en Piso Tutelado”, que deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, siendo de aplicación el siguiente:

“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático:

Todos aquellos que en el momento de la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la página web www.madrid.org”.

Segundo

Publicación impresos

Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Madrid, a 18 diciembre de 2009.—El Director General del Mayor, José Ramón Menéndez Aquino.



Dirección General del Mayor
CONSEJERÍA DE FAMILIA
Y ASUNTOS SOCIALES

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE PLAZA EN PISO TUTELADO**1. Datos identificativos:****1.1.- Datos del primer solicitante:**

NIF		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre		Fecha Nacimiento	Día	Mes	Año
Nacionalidad		E. Civil		Nº Afiliación a la SS. SS.	
Provincia Nacimiento		Municipio Nacimiento			
Teléfono					

1.2.- Datos del segundo solicitante:

NIF		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre		Fecha Nacimiento	Día	Mes	Año
Nacionalidad		E. Civil		Nº Afiliación a la SS. SS.	
Provincia Nacimiento		Municipio Nacimiento			
Teléfono		Relación con el primer solicitante			

1.3.- Domicilio del/los solicitante/s:

Tipo Vía		Nombre Vía	
Nº	Bloque	Esc.	Piso
Municipio		Puerta	Provincia
			Código Postal

2. Medio de Notificación

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas en la Comunidad de Madrid)									
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado									
	Tipo de vía		Nombre vía		Nº		Bloque		Esc	
	Esc.		Piso		Puerta		Municipio			
	CP		Provincia				País			

3. Documentación requerida:

(En el caso de pareja o matrimonio, deberán presentar esta documentación tanto el solicitante como su pareja o cónyuge)

TIPO DE DOCUMENTO	Primer Solicitante		Segundo Solicitante	
	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Documento Nacional de Identidad del solicitante o solicitantes, en el caso de no ser Española la persona solicitante, documento acreditativo de su identidad.	☐	☐	☐	☐
Certificado de empadronamiento que acredite la Residencia Legal del solicitante o solicitantes en un municipio de la Comunidad de Madrid durante los dos años anteriores a la fecha de la solicitud	☐		☐	
Declaración de Ingresos y Bienes en modelo establecido por la Dirección General del Mayor, referida al año inmediato anterior al de la formalización de la solicitud.	☐		☐	
Certificado de las pensiones percibidas	☐		☐	
Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del solicitante o solicitantes, o en su defecto, datos de que dispone la Agencia Tributaria, referidos al último ejercicio fiscal.	☐	☐	☐	☐
Certificados bancarios, donde conste el capital que haya dado origen a los rendimientos declarados en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del solicitante o solicitantes, o en su defecto, en los datos de que dispone la Agencia Tributaria.	☐		☐	
Certificado de la Gerencia Territorial del Catastro de Bienes Inmuebles, de ámbito nacional.	☐	☐	☐	☐
Informe Médico en modelo establecido por la Dirección General del Mayor	☐		☐	
Informe Social en modelo establecido por la Dirección General del Mayor	☐		☐	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

☐ Marcar la casilla con una X si está conforme

Doy mi consentimiento para que, en el caso de que se me adjudique plaza en un Piso Tutelado, se puedan ceder los datos personales que figuran en mi expediente a la entidad gestora del Piso Tutelado donde se me conceda plaza, para que puedan gestionar mi ingreso.

En Madrid, a.....de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PISO, cuya finalidad es gestionar las solicitudes de plaza en piso tutelado para personas mayores, y podrán ser cedidos en los términos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Familia y Asuntos Sociales Dirección General del Mayor
---------------------	---

(03/5.059/10)